



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 80, fecha: miércoles, 26 de Abril de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACEDON

ANUNCIO CALIFICACION URBANÍSTICA CARMOVI

1221

Por parte de CARMOVI DE LOGISTICA y NEGOCIOS, S.L., se ha solicitado calificación urbanística, y la correspondiente licencia urbanística para obras de REHABILITACIÓN de VIVIENDA, ZONA DEPORTIVA y PARCELA, (expediente 4/16), en la finca de referencia catastral 000200100WK28A0001BF, emplazada catastralmente en Pj. Ojedilla, de este Término Municipal de Sacedón, en terrenos actualmente clasificados como Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido, según las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de Sacedón y Suelo Rústico No Urbanizable de Especial Protección, según el R.S.U.

De conformidad con lo establecido en los artículos 43.5 del Decreto 242/2004, por el que se aprueba el Reglamento del Suelo Rústico, y 64.5 del Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla La Mancha, se abre un periodo de veinte días hábiles, a contar desde la inserción de este Edicto en el D.O.C.M., a fin de que los interesados puedan consultar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes, con carácter previo a la resolución de concesión de calificación urbanística, previa a la licencia de obras.

Durante el mencionado plazo, el expediente estará a disposición de cuantos interesados quieran examinarlo, en horario de oficina, de 09.00 a 14.00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, en la Casa Consistorial de Sacedón.



Sacedón, a 20 de abril de 2017.- EL ALCALDE. Fdº. Francisco Pérez Torrecilla.